

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 9.472/2013

Referencia: FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 4/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar la alegación presentada por don José María Serrano Molina y don Juan Jiménez, y la alegación presentada por doña Manuela López Martínez, y desestimar la alegación presentada por don José Navarro y otros por los motivos que figuran en el informe del Servicio de Planeamiento.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Reparcelación del PERI B-7.a "Hermano Bonifacio Oeste" del PGOU de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación.

Tercero. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Cuarto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resulten incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Sexto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Séptimo. Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.